

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder de los señores JOSÉ LUIS CERÓN FLOR y ANTHONY MIGUEL CERÓN MERLOS, a una abogada quien solicita el reconocimiento de sus poderdantes, para resolver.

Santiago de Cali, 11 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.975
Actuación:	Sucesión
Causante:	Antonio José Cerón Erazo
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00242 00
Providencia:	Reconocimiento de herederos

JOSÉ LUIS CERÓN FLOR y ANTHONY MIGUEL CERÓN MERLOS, otorgaron poder a la abogada MARÍA ISABEL CARVAJAL RODRÍGUEZ y al abogado HUGO ALEXANDER GARCES, para que los represente y lleven hasta su culminación, el proceso de liquidación sucesoral del causante ANTONIO JOSÉ CERÓN ERAZO y conforme al mandato otorgado, los togados solicitan el reconocimiento de sus poderdantes, aportando con la petición, la prueba de la calidad de herederos, los que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Acreditada la calidad de herederos de los señores JOSÉ LUIS CERÓN FLOR y ANTHONY MIGUEL CERÓN MERLOS, en su condición de hijo del causante ANTONIO JOSÉ CERÓN ERAZO, se les reconocerá como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

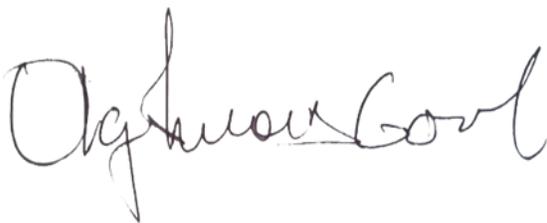
## R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como herederos del causante ANTONIO JOSÉ CERÓN ERAZO, en su calidad de hijos, a los señores JOSÉ LUIS CERÓN FLOR y ANTHONY MIGUEL CERÓN MERLOS, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora MARÍA ISABEL CARVAJAL RODRÍGUEZ, identificada con la C.C. No. 1.062.311.072 - T.P. No. 292.058 del C.S.J., y al doctor HUGO ALEXANDER GARCÉS, como apoderados judicial de los señores JOSÉ LUIS CERÓN FLOR identificado con la C.C. No. 4.722.232 y ANTHONY MIGUEL CERÓN MERLOS identificado con el pasaporte 394021274, Código único de identificación CUI: 3940 21274 1010, para los efectos legales y en los términos del memorial poder conferido, advirtiendo a los apoderados, que en ningún caso podrán actuar simultáneamente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav